



Oficio Nro. ALCCFO-P-2024-028-O
Francisco de Orellana; 22 de mayo de 2024

Asunto: Observaciones al informe de rendición de cuentas, respecto de las preguntas ciudadanas.

Abogado
Alberto Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente. –

Reciba un cordial saludo de la Asamblea Local Ciudadana, del Cantón Francisco de Orellana, a la vez que le auguramos el mejor de los éxitos en sus funciones.

Mediante oficio N° CBFO-JB-2024-113-OF y oficio N° CBFO-JB-2024-115-OF se da respuesta a las preguntas ciudadanas, para lo cual la ALCCFO ha procedido a evaluar las respuestas obtenidas, emitiéndose los siguientes criterios:

1. **¿En el presupuesto de gastos del año 2023 cuál es el pago por concepto que debe derivarse al ministerio de finanzas GADMFO y DINARDAP y en qué consiste?**

La respuesta entregada no es clara, ya que no se ha respondido de manera ordenada y sencilla, pues se incluye un cuadro con valores el cual no es visible y no es entendible para la ciudadanía en general, por lo tanto debe responderse de manera sencilla, dando a conocer los rubros que corresponde a cada entidad consultada.

2. **¿Cómo funciona la tabla de cobros y en que se basa la DINARDAP para expedir dichos valores y si esos valores son reajustables por año o cada cuantos años?**

Pregunta contestada, sin observaciones.

3. **¿Cuántas capacitaciones realizaron el 2023 al personal de dicha institución y cuál es el monto invertido?**

Pregunta contestada, sin observaciones.

4. **¿Si realizan campañas de promoción y difusión del balcón de servicio que presta dicha institución y si realizan socialización a los usuarios y organizaciones para que estén informados del servicio que brinda la institución?**

Pregunta contestada, sin observaciones.

5. **¿Cuáles son las principales contrataciones realizadas en el 2023 y como se ejecutaron, entregar medios de verificación?**

Pregunta contestada, sin observaciones.

6. **¿Los valores que se cobran en el Registro de la Propiedad son los mismos a nivel nacional o como se definen dichos valores de pago?**





Pregunta contestada, sin observaciones.

7. ¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?

Respecto a los trámites en línea, es indispensable que se implemente de manera óptima, puesto que la mayoría de instituciones están migrando sus servicios utilizando nuevas tecnologías, además existen usuarios que deben viajar por un trámite, cuando se puede utilizar las tecnologías para agilizar trámites y disminuir costos, lo cual es beneficioso para las partes.

8. ¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?

Respecto del uso del baño para los usuarios, es algo básico en pleno siglo XXI debe existir en establecimientos públicos y privados, mucho más en sitios de concentración masiva con el registro de la propiedad, el cual no solo debe ser para uso de las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria, sino también para la ciudadanía en general. La gestión para instalar baños en las instalaciones debe ser una prioridad durante el primer semestre del año 2024 y si el propietario del inmueble no acepta instalar los baños, la entidad debe tomar la decisión de cambiar a otras instalaciones que cumplan con estas instalaciones.

Atentamente;

Sr. Jose Angulo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Cel. 0982094719
Email: asamblealocalciudadanadelcanto@gmail.com

